R.-0149

ACTA DE VISITA A TERRENO

TICNAMAR Nº002 enero 2021

Restauracion Iglesia Virgen de la Asuncion de Ticnamar

40003075-0

Gobierno Regional de Arica y Parinacota

Visita Inspecion Fiscal de Obra

Labores efectuadas por Sub-ejecutor validado por SUBDERE: Fundacion Altiplano Monseñor Salas Valdez (FAMSV)

Arica, viernes 15 de enero 2021

1.- GENERALIDADES

a. Lo acordado por el Consejo Regional de Arica y Parinacota en su VI Sesion Extraoridinaria del año 2018 según da cuenta certificado Nº461/2018, por un monto de M$641.452.-

b. Resolucion afecta Nº0078 de fecha 12 de noviembre 2019 que aprueba Convenio de Trasnferencia Provision Puesta en Valor del Patrimonio entre Gobienor Regional de Arica y Parinacota con Fundacion Altiplano Monseñor Salas Valdés.

c. Resolucion exenta Nº2490 de fecha 09 de diciembre 2020 que nombra Inspector Fiscal

F·0148.

2.- DESCRIPCIÓN

Se informa que en el mes de diciembre 2020 se efectuó primera visita a terreno por lo que procede a tomar conocimiento de la condición actual de la restauración que se efectúa a iglesia que es Monumento Nacional, se registra que nombramiento es efectuado de forma extemporánea al inicio de las obras.

De acuerdo a registro, inicio de proceso administrativo corresponde al año 2019 e inicio de obras se vinculan a primeros meses de año 2020, periodo en el cual solo existió fiscalización por parte de analista DIPIR-GORE, producto de emergencia sanitaria COVID19, se efectuó paralización de obras a la espera de definir protocolo sanitario de trabajo y coordinación con la comunidad, desconociendo claramente en qué periodo se retomó labores en obra.

En visita a terreno se solicitó generar expediente y presentar ante Consejo de Monumentos Nacionales (CMN), como a su vez el formalizar ingreso por oficina de partes de carta Gantt que describa claramente el cronograma de trabajo y los plazos de ejecución.

Se describe que:

a).- No se posee registro, trazabilidad, debido a que se efectuaron trabajos previos al nombramiento de Inspector Fiscal, por lo que se toma conocimiento del desarrollo de:

- 1. Trabajos previos:
1.1. Habilitación de instalación de faenas
1.2. Ceremonia retiro y protección de bienes culturales con la comunidad
1.3. Calas Exploratorias
1.4. Protección del Retablo Mayor.
1.5. Despeje de terreno
1.6. Desarme y retiro previos
-2. Cimbrado y Apuntalamiento
2.1. Apuntalamiento de muros
2.2. Cimbrado de arcos de piedra
- 3. Implementación del Plan de Manejo Arqueológico
3.1. Registros sectoriales en el interior del templo
3.2. Registros sectoriales en el atrio del templo
-4. Desarme
4.1.Liberacion de revoque de barro, arcilla y pintura
4.2. Desarme de estructura de cubierta y techumbre
- 5. Consolidación de fundaciones
5.1. Consolidación de fundaciones
-6. Restructuración, consolidación, restauración de arco, muros y contrafuertes
6.1.Fabricacion de adobe
6.4.Refuerzo estructurales con Drizas
-7. Restructuración de la Techumbre del Templo
7.1. Restructuración de la armadura de par y nudillo - nave
-8. Intervención en la torre- Campanario
8.1. Liberación de revoques de barro

b).- Se registra desarrollo de partida con avance, con inicio:

-6. Restructuración, consolidación, restauración de arco, muros y contrafuertes
6.2. Restructuración y restauración de arcos, muros y contrafuertes
6.3.Rees. de muro (inyección y calzaduras)
6.5.Restauracion del pórtico – muro de pies
6.6.Restauracion de baranda perimetral
-7. Restructuración de la Techumbre del Templo
7.2. Restructuración de la armadura de par y nudillo, baptisterio y sacristía
-12. Restructuración de Bienes Culturales
12.1. Restauración del retablo del Altar Mayor
12.2. Conservación de la Imaginería
-13. Obras Complementarias
13.1. Habilitación museográfica del templo según propuesta

c).- Se registra que no se ha iniciado partida o No se registra avance de obras en:
Se advierte con preocupación cantidad de partidas sin iniciar.

-4. Desarme
4.3. Liberación de pisos
-7. Restructuración de la Techumbre del Templo

Nº 0147

7.4. Instalación de caña y totora
7.5. Instalación de planchas de onduline y paja
-8. Intervención en la torre- Campanario
8.2. Desarme manual de campanario
8.3. Refuerzo estructural con geomalla
8.4. Restauración del primer cuerpo-torre
8.5. Restauración del campanario y cúpula
8.6. Revoque de muros exteriores e interiores
8.7. Enlucido de muros exteriores e interiores
8.8. Pintura a la cal
-9. Terminaciones
9.1. Revoque de muros exteriores e interiores
9.2. Enlucido de muros exteriores e interiores
9.3. Pintura a la cal
9.4. Restitución de piso arcilla en nave central
9.5. Integración piso de piedra en Altar
9.6. Integración piso de piedra Baptisterio y Sacristía
9.7. Restauración de puertas con quincallería
9.8. Restauración de ventanas con quincallería
-10. Instalación e Iluminación del Conjunto Religioso
10.1. Instalación eléctrica
10.2. Iluminación
10.3. Instalación del sistema de armas y monitoreo
-11. Obras Exteriores
11.1. Liberación radier atrio iglesia
11.2. Integración piso modulado de piedra atrio iglesia
11.3. Adecuación del sistema de drenaje en atrio-vereda perimetral
11.4. Piso huevillo canto rodado atrio y perímetro iglesia
-13. Obras Complementarias
13.3. Desmontaje de sobrecubierta temporal
13.4. Desarme Instalación de faenas

d).- Se registra Modificación en partida:
Se requiere regularizar proceso en CMN, Contraloría, MINVU.

-7. Restructuración de la Techumbre del Templo
7.3.Integracion de viga solera (arrocabe) – nave, presbiterio
Se solicita regularizar modificación con Consejo de Monumentos Nacionales
-13. Obras Complementarias
13.2. Construcción Instalación sobrecubierta temporal rollizo y zinc
Se solicita adjuntar medio de verificación que justifique modificación de presupuesto y materialidad descrita en convenio, quien autorizo modificación de materialidad *"tipo de madera! no es rollizo"*.

e).- Se registra desarrollo de partida sin estar considera en convenio original (inicial) - Vigente:
No es posible encontrar detalle de partidas y sub-partidas que vinculen autorización de recursos y desarrollo.

x. Instalación de campamento (residencia de trabajadores)

f).- Se registra partidas con antecedentes administrativos, que vinculan recursos de personal y operaciones, difusión y asesorías externas:

-14. Personal Administrativo para la Restauración
-15. Gastos Generales

3.- CONTENIDO
Se informa que la presente acta tiene como fin el registrar que en el mes de enero 2021 se ha tomado conocimiento que no se ha cursado ajuste o modificación de convenio por parte de GORE en contraloría, por lo que comentarios efectuados en primera vistas a terreno por parte de profesional encargada de obras FAMSV, no poseen validez alguna, debido a que convenio vigente bajo resolución afecta N° 0078 de fecha 12 de noviembre 2019, cuenta como único convenio vigente, sin existir modificación, por lo que desarrollo efectuado expresa incumplimiento de convenio por no termino de las partidas.

F'.0146

De forma paralela el modificar diseño aprobado por Consejo de Monumentos Nacionales (CMN) y no informar previo a su ejecución, se considera como observación al proceso de desarrollo constructivo, por lo que a la fecha se debe efectuar regularización de modificaciones ante CMN para poseer pronunciamiento aprobatorio y así lograr considerar recepción de partida, en caso contrario se debe exigir el diseño que previamente contaba con aprobación de CMN.
De manera preocupante se expresa que modificación de materialidad de Sobre-cubierta y construcción de residencia de trabajadores, se desconoce quién autorizo dicha intervención y utilización de recursos, que modifica materialidad y que incorpora sub partidas al convenio que posee toma de razón de contraloría.

Se describe preocupación por:

En primera visita se tomo conocimiento de comentarios de Profesional FAMSV responsable de obra, que advierte que producto de las modificaciones de partidas y presupuesto a la fecha considerando actuales condiciones (convenio vigente), no existe capacidad financiera para lograr el termino de proyecto por lo que no se terminaría proyecto. Considerando dejar sin ejecutar partidas trabajo de pavimento exterior, restauración de campanario, dejando pendiente sin concluir pavimento interior de iglesia y sin efectuar terminación interior de iglesia.
En primera visita se solicitó el ingresar expediente ante Consejo de Monumentos Nacionales (CMN), por lo que se a la fecha preocupa que ingreso se haya efectuado para asa contar prontamente con análisis y pronunciamiento de parte de CMN.
Se informó que de acuerdo al planteamiento, no se compartía criterio de NO termino, por lo que tras análisis en caso que FAMSV efectuase abandono de obra por falta de recursos, o no logra desarrollar partidas; se estaría incumpliendo convenio vigente, lo que determinaría análisis jurídico si procede nombramiento de una comisión de liquidación de convenio.

4.- SUGERENCIAS Y OBSERVACIONES

El Gobierno Regional de Arica y Parinacota, a través de Inspector Fiscal DIT, sugiere el efectuar coordinación o mesa técnica de trabajo para lograr dialogo entre divisiones del GORE y en conjunto con Sub-ejecutor, con el fin de poseer claridad y dialogo para lograr el óptimo desarrollo del cumplimiento del convenio.
Como observación se solicita efectuar ingreso de expediente para pronunciamiento a Consejo de Monumento Nacionales (CMN), considerando ajustes o modificaciones efectuadas al proyecto aprobado por CMN (modificaciones de sobre cimiento y estructura de cubierta).
Como observación se solicita efectuar coordinación con GORE para incorporación de partida campamento "residencia" de trabajadores, considerando el aumento de recursos y visualizar partida en convenio vigente.
Como observación se solicita informar carta Gantt vigente mediante oficina de partes.

5.- CONCLUSIÓN

Inspección Fiscal expresa:

- Se requiere efectuar ingreso de expediente para pronunciamiento a Consejo de Monumento Nacionales (CMN), considerando totalidad de ajustes o modificaciones efectuadas al proyecto
- Se requiere efectuar regularización de convenio ante contraloría, para incorporar modificaciones expresadas en el trascurso de obra, en caso que proceda.
- Se requiere poseer Carta Gantt ingresada por oficina de partes para poseer claridad de temporalidad de obra y cronograma de trabajo.
- Se requiere clarificar quien autorizo cambio de materialidad en sobre cubierta, lo que no coincide materialidad y presupuesto (modificación de tipo de madera), a la fecha es imposible recepcionar partida por que no corresponde a la descrita en convenio.
- Considerando modificaciones efectuadas, se solicita presentar detalle de todos los ajustes y modificaciones efectuadas al convenio que cuenta con revisión de Contraloría General de la República, para regularizar proceso.
- Se registra que Actual Inspector Fiscal no ha efectuado aprobación de aumento de plazos o aumento de recursos económicos, modificando presupuesto original, no se ha efectuado pronunciamiento sobre aumento de presupuestos de partidas, incorporación de partidas, ni aumentos de recurso para el desarrollo de la obra.
- A la fecha de efectuar la primera visita (diciembre 2020) se toma conocimiento de información expresada por parte de Arquitecta encargada de obra, que informa que los recursos actuales no permiten entregar término, ante lo cual actual Inspección Fiscal no





considera postura como una alternativa. Debido a que se debe efectuar proyecto en su totalidad, descrito por Convenio según presupuesto, planificación y planimetría vigente aprobada por CMN e ingresada a MINVU.

De esta manera en caso que FAMSV no posea capacidad financiera para lograr el desarrollo de las partidas que se encuentran pendientes para su desarrollo, se podría advertir un incumplimiento de convenio vigente, que debería ser analizado por GORE.

- Se desconoce motivo por el cual se efectuaron modificación a proyecto aprobado por CMN o a su vez quien autorizo modificaciones.

Bruno Boggioni Rivera
Inspector Fiscal, resolucion exenta 2490 de fecha 09 diciembre 2020
Profesional División de Infraestructura y Transportes
Profesional (apoyo) UOT División de Planificación y desarrollo Regional
Gobierno Regional de Arica y Parinacota

0144

Anexo –N°1.- link descarga convenio vigente

Link descarga convenio



link directo
https://ia601402.us.archive.org/9/items/convenio-ticnamar/convenio%20ticnamar.pdf